

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 13 de marzo de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
--	----------------------------	---------------------------	---

Nº. 13.149

Tirada de 450 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO  
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE  
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN  
CAUWLAERT  
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM  
HADDAD  
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN  
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO  
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO  
VORANO  
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490  
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

**Art. 7º — PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regístran las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afianzarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1582/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar a edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c./palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 60.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Avisos Comerciales	₳ 180.—	₳ 0,50
—Avisos Administrativos	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto de Mina	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 80.—	₳ 0,50
—Edicto Judicial	₳ 60.—	₳ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 120.—	₳ 0,50
—Remates Varios	₳ 100.—	₳ 0,50
—Posesión Veinteñal	₳ 180.—	₳ 0,50
—Edictos Sucesorios	₳ 60.—	₳ 0,50
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 450.—	—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 600.—	—
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 250.—	—

**II - SUSCRIPCIONES**

—Anual	₳ 700.—
—Semestral	₳ 400.—
—Trimestral	₳ 250.—

**III - EJEMPLARES**

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 10.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 25.—
—Separata	₳ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, ℓ, se considerarán como una palab.a.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar le correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignaen.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

S.G.G. Nº 232 del 13-2-89	— Designación Int. del Dr. Francisco Genovese a cargo de Fiscalía de Estado.	759
S.G.G. Nº 235 del 13-2-89	— Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia.	759
S.G.G. Nº 236 del 15-2-89	— Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Formosa, Dr. Vicente Joga.	759
M.G. Nº 248 del 28-2-89	— Incremento remunerativo no bonificable en los salarios del personal de Policía y Servicio Penitenciario de la Provincia.	759
S.G.G. Nº 250 del 28-2-89	— Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía.	759
S.G.G. Nº 254 del 2-3-89	— Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Gobierno.	760

	Pág.
M.E. Nº 255 del 2-3-89 — Bonos de Cancelación de Deuda - Ley 6228. Retiro de circulación de distintas series. ....	760
M.E. Nº 263 del 3-3-89 — Contrataciones del Estado, reajustes de montos. ....	760

**DECRETOS SINTETIZADOS**

S.C.G. Nº 212 del 6-2-89 — Renuncia presentada por personal de la Secretaría de Estado de Casa de Salta. ....	761
M.E. Nº 230 del 13-2-89 — Licitación Pública para la Adj. de la obra: Construcción Tanque Elevado Hospital Materno Infantil - Salta - Capital. ....	761
M.E. Nº 231 del 13-2-89 — Designación Int. de personal en el cargo vacante de Secretaría Privada. ....	761
M.E. Nº 233 del 13-2-89 — Reconocimiento de servicios a los efectos jubilatorios de ex-agentes del Banco Provincial de Salta. ....	761
M.E. Nº 234 del 13-2-89 — Traslado de personal a la Direc. Gral. de Rentas. ...	761
M.E. Nº 237 del 15-2-89 — Asignación de funciones a favor de personal del M. de Economía. Ratificación. ....	761
M.B.S Nº 249 del 28-2-89 — Asignación de monto a la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de B. Social. ....	762
M.G. Nº 251 del 2-3-89 — Licitación Pública Nº 6/88 convocada por Jefatura de Policía de la Provincia. Aprobación. ....	762
M.G. Nº 252 del 2-3-89 — Licitación Pública Nº 2/89 convocada por Jefatura de Policía de la Provincia. Aprobación. ....	762
M.G. Nº 253 del 2-3-89 — Licitación Pública Nº 1/89 convocada por Jefatura de Policía de la Provincia. Aprobación. ....	762

**RESOLUCION**

Nº 71332 — Dirección de Vialidad de Salta Nº 003/89 .....	762
---	-----

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 71406 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-OS-1948/88. ....	764
Nº 71403 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-OS-1937/88. ....	764
Nº 71376 — Dirección Provincial de Energía .....	764
Nº 71306 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 0011/89. ....	764
Nº 71294 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-OS-1955/88. ....	764
Nº 71293 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-OS-1985/89. ....	764
Nº 71283 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/003/89 .....	764
Nº 71238 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-OS-1951/88 .....	764
Nº 71237 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00024/89 .....	765
Nº 71223 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 00022/89 .....	765
Nº 71220 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00023/89. ....	765
Nº 71219 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-141/89. ....	765
Nº 71204 — Dirección Nacional de Vialidad Nº 13/89 .....	765
Nº 71124 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Nº 4/88 .....	765
Nº 71105 — I.N.T.A., Cerrillos, Nº 2/89. ....	765
Nº 71104 — I.N.T.A., Cerrillos, Nº 1/89. ....	766

**LICITACION PRIVADA**

Nº 71371 — Ejército Argentino - Nº 02/89 .....	766
--	-----

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 71404 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	766
Nº 71384 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	766
Nº 71383 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	767
Nº 71382 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	767

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 71367 — Gas del Estado - GDC/I/SAL Nº 927 .....	767
--	-----

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 71377 — María Cecilia Uyunes de Moraleda .....	767
Nº 71308 — Agrícola Jujefía S.R.L. ....	767
Nº 71174 — Benjamín Ochoa Avilés y otros. ....	768

	Pág.
<b>ADJUDICACION DIRECTA</b>	
Nº 71405 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	768
<b>ADQUISICIONES DIRECTAS</b>	
Nº 71402 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	768
Nº 71401 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	768
Nº 71400 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	768
Nº 71399 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	768
Nº 71398 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	768
Nº 71397 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	768
Nº 71396 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	769
Nº 71395 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	769
Nº 71394 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	769
Nº 71393 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	769
Nº 71392 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	769
Nº 71391 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	769
Nº 71390 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	769
Nº 71389 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	769
Nº 71388 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	769
Nº 71387 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	769
Nº 71386 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	770
Nº 71385 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	770

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 71369 — Moreno Laura Pagga de; Moreno Eulogio Rafael; Moreno Alcira Antonia; y Moreno Hilda Emilia - Expte. Nº A-4.263/80 .....	770
Nº 71364 — Hachen Allim - Expte. Nº 3.812/86 .....	770
Nº 71363 — Aparicio Sebastián Rodolfo - Expte. Nº B-00270/88 .....	770
Nº 71323 — Sánchez Ciriaco Gregorio, Expte. Nº 4.128/88 .....	770
Nº 71327 — Velázquez Raúl Alberto, Expte. Nº 4.048/88 .....	770
Nº 71320 — Pacheco Justo Pastor y Guaymás de Pacheco Clara, Expte. Nº I-A-99856/88 .....	770

### POSESIONES VEINTENAL

Nº 71316 — Napoleón Salas .....	771
Nº 71303 — Centenial Sociedad de Hecho .....	771

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 71311 — René Ricardo Teyssier .....	771
--	-----

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 71305 — Josefa Taritolay .....	771
Nº 71300 — Pilipenas María Cristina vs. Ficarra Carlos Alberto .....	771

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 71379 — Asoc. de Clínicas y Sanat. Privados de la Pcia. de Salta. Para el día 28-3-89.	771
Nº 71378 — Asoc. de Clínicas y Sanat. Privados de la Pcia. de Salta. Para el día 28-3-89.	772
Nº 71278 — Party S.A.C.I.M.A.G.I. Para el día 13-3-89. ....	772

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

Nº 71407 — Del día 10-3-89. ....	772
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 13 de Febrero de 1989

DECRETO Nº 232

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 07-1661/89.

VISTO que el señor Fiscal de Estado, Dr. Marcelo López Arias, se encuentra usufructuando de su licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1988, a partir del 8 de febrero del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento de la Fiscalía de Estado hasta el reintegro de su titular, Dr. López Arias;

Que en virtud a lo dispuesto por Decreto Nº 1270/88;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente a cargo de la Fiscalía de Estado, al Dr. Francisco Genovese, a partir del 8 de febrero del corriente año y hasta el reintegro de su titular, Dr. Marcelo López Arias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - Vorano (I.)**

Salta, 13 de Febrero de 1989

DECRETO Nº 235

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe a partir del día 13 de febrero del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 13 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Vorano (I.)**

Salta, 15 de Febrero de 1989

DECRETO Nº 236

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Gobernador de la provincia de Formosa, Dr. Vicente Joga y comitiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Formosa, Dr. Vicente Joga, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Gobernador de la provincia de Formosa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.**

Salta, 28 de Febrero de 1989

DECRETO Nº 248

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el estado de emergencia económica de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que las medidas adoptadas para superar dicha situación han sido soportadas de la forma más equitativa por los distintos sectores de la comunidad;

Que con arreglo a las limitaciones financieras existentes se hace necesario recomponer el salario del personal de las fuerzas de seguridad de la Provincia, atendiendo prioritariamente las necesidades de ese sector;

Que en cumplimiento de ello, es propósito acordar un incremento salarial consistente en un monto fijo para el personal de la Policía y el Servicio Penitenciario de la Provincia, sin discriminación de categorías o jerarquías;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese, con retroactividad al 1º de febrero de 1989, un incremento de australes quinientos (A 500.—) remunerativo no bonificable, en los salarios del personal de la Policía y el Servicio Penitenciario de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.**

Salta, 28 de Febrero de 1989

DECRETO Nº 250

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 28 de febrero del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 28 de febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.**

Salta, 2 de Marzo de 1989

DECRETO Nº 254

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Gobierno, Dr. Edmundo Pieve, a partir del día 2 de marzo del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 2 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán - Solá Figueroa.**

Salta, 2 de marzo de 1989

DECRETO Nº 255

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas**

VISTO la necesidad de proseguir con el retiro gradual de circulación de "Bonos de Cancelación de Deuda - Leyes 6228 - 6445" que se encuentran deteriorados y/o en malas condiciones de conservación; y

**CONSIDERANDO:**

Que ello obedece a la existencia de una considerable cantidad de bonos, en especial de bajas denominaciones, que a raíz del precario estado de conservación, dificultan las operaciones de atesoramiento, recuento y manipuleo, elevando notoriamente los costos de operación de los organismos que intervienen en el circuito circulatorio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración de Bonos a disponer el retiro de circulación de "Bonos de Cancelación de Deuda - Ley Nº 6228" de distintas series

y/o valores que se encuentren deteriorados y/o en mal estado de conservación, hasta un monto de australes veinticinco millones (A\$ 25.000.000), debiendo adoptar dicho organismo, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia y Escribanía de Gobierno, los recaudos administrativos y de control que correspondan a las operaciones de retiro de circulación e incineración de bonos inutilizados.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas a determinar la fecha y lugar en que se realizará la incineración de bonos retirados de circulación conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán (I) - Solá Figueroa - Tabera.**

Salta, 3 de marzo de 1989

DECRETO Nº 263

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas**

VISTO la necesidad de reajustar los montos vigentes para las contrataciones del Estado a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Contabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta conveniente incrementar los montos fijados por decreto Nº 1037/88, por así requerirlo las formas de contratación que más se adecuan a las actuales condiciones de la oferta de bienes y servicios;

Que el artículo 1º del decreto - ley 20/76 faculta al Poder Ejecutivo a ajustar periódicamente los topes de las mencionadas contrataciones;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1989, establécense los siguientes topes para las contrataciones a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Contabilidad:

—Contratación Directa: Cuando el monto de contratación no exceda de australes veinte mil (A\$ 20.000).

—Concurso de Precios: Cuando el monto de contratación excede de australes veinte mil (A\$ 20.000) y hasta australes doscientos mil (A\$ 200.000).

—Licitación Pública: Cuando el monto de la contratación excede de australes doscientos mil (A\$ 200.000).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Pieve  
- San Millán - Vorano - Lovaglio  
- Solá Figueroa.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 212 - 6-2-89 - Expte. Nº 02-001434/89.**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de diciembre de 1988 la renuncia presentada por la señora Susana Peratta de Simeoni, D.N.I. Nº 12.256.383, al cargo de auxiliar administrativa de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, categoría 04.

**M. de Economía - Secret. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 230 - 13-2-89 - Exptes. Nros. 28-54.583/88; 28-55.355/88 y Cpde. 1; 28-55.480/88.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 24 de noviembre de 1988 por la Administración General de Arquitectura de la Provincia, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 637-D/88, para la adjudicación de la obra "Construcción tanque elevado Hospital Materno Infantil, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de australes cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve (A 447.669).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Ing. Oscar R. Díaz, con domicilio en calle Santa Fe Nº 949, Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de australes cuatrocientos veinte mil ochocientos ocho (A 420.808), un plazo de ciento veinte (120) días calendarios y en un todo de acuerdo a la oferta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Facúltase al señor Director de la Administración General de Arquitectura a suscribir con la empresa adjudicataria el contrato de locación de obra respectivo, conforme establece el artículo 49 del Capítulo VIII de la ley Nº 6424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 24, Proyecto 022, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Industria y Comercio - Decreto Nº 231 - 13-2-89 - Expte. Nº 25-004135/88.**

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuestas por la Resolución Nº 38/88, y designase interinamente a la señora Rosa Isolina Pastene de Carrizo (planta permanente, L. P. Nº 28.210), en el cargo vacante de Secretaria Privada, Agrupamiento Fuera de Escalafón, Categoría 18, con vigencia al 1º de setiembre de 1988 y, mientras dure su desempeño efectivo en dicho cargo, con retención de la categoría 13 de la que es titular.

Art. 2º — Descongélase el cargo vacante antes mencionado con encuadre al artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 19, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal.

**M. de Economía - Decreto Nº 233 - 13-2-89 - Expte. 11-22.547/87; 11-22.508/87.**

Artículo 1º — Reconócese los servicios a los efectos jubilatorios, de los siguientes ex-agentes del Banco Provincial de Salta por el período que en cada caso se especifica, y comprendidos dentro del artículo 6º de la ley 6413.

Apell. y Nbres. - Doc. - Cat. - Período - Expte.  
Juri, Néstor Roberto, 8.174.071, 27-4-76 al 9-4-87, 11-22.547/87. Ten, Ricardo, 7.229.816, 14-4-76 al 8-1-87, 11-22.508/87.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, el Ministerio de Economía arbitrará los recaudos necesarios a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8º del decreto acuerdo Nº 3345/86.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Decreto Nº 234 - 13-2-89 - Expte. Nº 11-24.104/88.**

Artículo 1º — Trasládase a partir de la fecha de su notificación, a la Srta. Norma Susana Plaza, D.N.I. Nº 16.334.204, legajo personal Nº 61.461, Cat. 04 de la Dirección General de Inmuebles a la Dirección General de Rentas, donde revistará igual categoría y en funciones que se le asignarán, sin perjuicio de las conclusiones a que arribe la comisión de estudios a que se refiere el artículo 2º del decreto Nº 1.886/86.

Art. 2º — A fin de posibilitar el traslado dispuesto por el artículo precedente, dispónese la transferencia de un (1) cargo de Cat. 04, de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Dirección General de Inmuebles a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Dirección General de Rentas, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias, con encuadre en los artículos 11 y 17 de la ley Nº 6434/87.

**Rebajar de:**  
Jurisdicción 02, U. de Organización 06, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal .. A 2.139,90

**Reforzar a:**  
Jurisdicción 02, U. de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal .. A 2.139,90

**M. de Economía - Decreto Nº 237 - 15-2-89 - Expte. Nº 11-24.204/88.**

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones a favor del señor Ramón Saturnino Mercado, como Jefe del Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, a partir del 20 de julio de 1988 y determinada por disposición Nº 54/88 de dicho organismo.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la ley 6127 y en virtud de lo

dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, reconócese a favor del señor Ramón Saturnino Mercado, el importe mensual resultante de la diferencia de categoría existente entre la 18 y la 22, como Jefe del Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, que desempeñó durante el período comprendido entre el 20-7-88 y el 11-9-88, con encuadre en el Capítulo I de la ley 6127.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al rubro "Sobreasignaciones" de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Ministerio del Presupuesto, Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 249 - 28-2-89 - Expte. Nº 10.440/89, Cód. 66.**

Artículo 1º — Asígnase la suma de cuatrocientos mil australes (A 400.000) a la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, para que a través del Fondo Compensador se refuercen los recursos de las distintas Cooperadoras Asistenciales de la Provincia, y éstas a su vez, atiendan las necesidades prioritarias sanitarias y sociales de la población.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese de Rentas Generales y por Tesorería General, páguese la referida suma a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a depositarla en el Banco Provincial de Salta en la cuenta oficial Nº 43-20.715/8, Fondo Compensador Cooperadora Asistencial, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — Las distintas Cooperadoras Asistenciales de la Provincia, procederán a su administración, con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, conforme lo establece el artículo 8º de la ley Nº 5335 y artículo 5º, inciso j) del decreto Nº 1809/78.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 251 - 2-3-89.**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 6/88 convocada por Jefatura de Policía de la Provincia a través de su Dirección de Administración, para la adquisición de dos mil (2.000) gabanes impermeables con destino al personal policial, y adjudicase a la firma Torello Hnos. S.A.C.I.F. (Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires), por un monto total que asciende a la suma de australes dos millones quinientos ochenta mil (A 2.580.000).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, U. de Org. 03, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, P. Principal 2, Ejercicio 1989.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 252 - 2-3-89.**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 2/88 convocada por Jefatura de Policía de la Provincia a través de su Dirección de Administración y adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los ítems y por los montos que se indican, cuyo total asciende a la suma de australes un millón seiscientos dos mil novecientos (A 1.602.900):

**Veterinaria Limache:**

Item 01 - 90.000 Kg. de alfalfa	
- P.U. A 5,10 .....	A 459.000
<b>Luis A. López:</b>	
Item 02 - 90.000 Kg. de maíz - P.	
U. A 4,81 .....	A 432.900
<b>Depósito El Halcón:</b>	
Item 03 - 90.000 Kg. de avena ...	A 711.000
	<b>A 1.602.900</b>

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, U. de Organización 03, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 2, Ejercicio 1989.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 253 - 2-3-89.**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 1/89, convocada por Jefatura de Policía de la Provincia, para la provisión de raciones de alimentos destinada al cuerpo de cadetes del Centro Instrucción Escuelas, compuestas por desayuno, almuerzo; merienda y cena, y adjudicase la provisión de lo licitado a la firma "Valeria Delma Arrostito", de esta ciudad, cuyo total asciende a la suma de australes un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro (A 1.258.884).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, U. de Organización 03, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, P. Principal 2, Partida Parcial 01, Ejercicio 1989.

**RESOLUCION**

O.P. Nº 71.332

F. Nº 45.132

Salta, 5 de enero de 1989

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**Resolución Nro. 003/89 - Expediente Nro. 33-137.836 - Aprobación método actualización de multas impuestas a infractores al Reglamento General de Tránsito para los caminos de la República Argentina.**

VISTO, las presentes actuaciones, por intermedio de las cuales Departamento Planificación Vial conjuntamente con Asesoría Legal proponen un nuevo régimen de actualización de multas vencidas, pendientes de pago, de manera que posibilite a los infractores a la Ley de Control de Cargas cancelar aquellas multas de larga data, con una disminución en el importe de las mismas, por aplicación del índice de ajuste financiero, frente al que actualmente se aplica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la actualización de los importes de las multas se realiza aplicando el Índice de Precios al Consumidor, aún cuando la Ley Provincial Nº 5.787 de fecha 7 de julio/1981, que establece el régimen de sanciones de multas por infracciones al Reglamento General de Tránsito para los caminos de la República Argentina, no marca expresamente cómo se debe realizar la conversión de valores nominales a actuales, por que se ajusta a lo aceptado por la doctrina y jurisprudencia sobre el tema, estimando que la



utilización de un índice u otro puede ser resuelto por la autoridad de aplicación de la ley referida;

Que, se encuentra impago un elevado porcentaje de multas impuestas;

Que, las dificultades económicas de orden general y que repercuten con especial significación en el sector dedicado al transporte de cargas, determinan que los infractores se encuentren en serias dificultades para el pago, especialmente como consecuencia de las actualizaciones que se vienen practicando en base a la variación de los índices de precios al consumidor;

Que, se considera viable disponer por resolución de carácter general un sistema de ajuste que se adecúe más a la evolución y situación del sector dedicado al transporte de cargas, con el objeto de hacer menos oneroso el cumplimiento e incentivar el mismo durante el período temporal de su vigencia;

Que, los objetivos antes enunciados se logran en gran medida si se acude a la aplicación de los índices de la Circular 1.050 del Banco Central de la República Argentina, como parámetro de ajuste. Este régimen tiene especial incidencia decreciente con relación a las multas de vieja data;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 3.383 y el Decreto Nº 120/87 del Poder Ejecutivo provincial;

**El Presidente de la Dirección  
de Vialidad de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar, el método de actualización de multas impuestas a infractores al Reglamento General de Tránsito para los caminos de la República Argentina, no abonadas en el término que fija la Ley Nº 5.787/81, y que consiste en aplicar al importe original de la multa, el coeficiente que refleje la variación de Índice de Ajuste Financiero (ex - Circular 1.050), que publica el Banco Central de la República Argentina, entre la fecha de vencimiento y la del momento en que se efectúe la liquidación, correspondiendo reajuste si el pago se produce luego de los quince (15) días de practicada la misma. El deudor que se adhiera al plan, podrá solicitar que a partir del mes que indique del año 1988 se le aplique en adelante reajuste en base a la variación del índice de precios al consumidor - nivel general (Capital Federal) y para el período en que no se cuente con ésta, se calculará la proporción correspondiente con la última variación mensual difundida por el INDEC. Al monto reajustado se le adicionará un interés equivalente a la tasa del 6% anual. El presente régimen es optativo para los deudores y de no acogerse al mismo, continuarán con el sistema en vigencia hasta el momento.

Art. 2º — Disponer, en el caso de que se encontrase abonada parcialmente la deuda, se determine el porcentaje de la misma que se encuentra pendiente, al momento en que se efectuó el último pago. El equivalente que así resulte sobre el monto total originado de la multa, se reajustará en la forma indicada en el artículo 1º.

Art. 3º — Disponer, que en aquellos casos en que el infractor se haya adherido al plan de pago diferido y éste hubiera vencido, se actualice el importe adeudado en concepto de cuota pura desde el momento del vencimiento de la última cuota abonada, aplicando el índice citado en el artículo 1º. En el supuesto que el infractor se encuentre al día en el cumplimiento del plan, podrá optar por continuar abonando las cuotas pendientes en los plazos acordados, pero reajustadas las mismas por aplicación de la variación del índice de ajuste financiero (ex - Circular 1.050) correspondiente al mes anterior al dictado de esta norma.

Art. 4º — Autorizar a Departamento Planificación Vial a conceder plan de pago diferido bajo este régimen, siempre que la fecha de vencimiento de la última cuota sea anterior al vencimiento del sistema establecido por esta norma y el interés por financiamiento se calculará sobre saldo, con la tasa equivalente a la variación del índice aludido en el artículo 1º, en el mes anterior al acogimiento al plan de pago diferido.

Art. 5º — Dejar establecido que el índice referido en esta resolución, podrá aplicarse también para el cálculo de las multas que se encuentren en gestión judicial de cobranza, debiendo los deudores que se acojan, allanarse y renunciar a todo cuestionamiento o excepción planteados. Los deudores en gestión judicial, para ser beneficiarios del régimen, deberán formular por escrito su voluntad de aceptar éste, (será de aplicación el artículo 2º, en caso de que existan pagos parciales), pagando no menos del cincuenta por ciento (50%) de lo adeudado en juicio por todos los conceptos al momento de presentar el referido acogimiento y el saldo en un plazo no superior a treinta (30) días corridos. La aceptación en cuestión deberá producirse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que se lo notifique de la existencia del presente plan, sin perjuicio de la aceptación espontánea con posterioridad a la publicación en el Boletín Oficial y siempre que el plazo no exceda los ya referidos diez (10) días a contar de la notificación que pueda hacerse en cada caso. Queda autorizado Asesoría Legal de la Repartición para la aplicación correspondiente.

Art. 6º — Disponer que el acogimiento al sistema establecido por esta resolución se formalice por escrito, por los infractores o responsables del pago y a quienes no resulten acogidos o hayan incumplido el plan, se les exija el pago de lo adeudado conforme al sistema y modalidades vigentes con anterioridad a la presente resolución.

Art. 7º — Dejar establecido que el sistema implementado por esta resolución podrá aplicarse solamente hasta el 30 de junio de 1989, fecha en que caducará automáticamente.

Art. 8º — Remitir copia de la presente, por Departamento Administrativo, al Boletín Oficial, para su publicación.

Art. 9º — Tomen razón Departamentos Planificación Vial, Contable, Ingeniero Jefe, Asesoría Legal y Auditoría; por el primero notifíquese y oportunamente archívese.

Ing. Angel B. Albistro, Ingeniero Jefe (Int.)  
a/c. Despacho, Dirección de Vialidad de Salta;  
Mart. Púb. Eduardo Angel Guidoni, Jefe Dpto.  
Administrativo (I), Dirección Vialidad de Salta.-  
Imp. ₳ 1.860 e) 9 al 13/3/89

### LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 71406 F. Nº 4379  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - C. P. 4563

CAMP. VESPUCIO - PROV. DE SALTA

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1948/88 s/servicio auxiliar para el mantenimiento de aeronaves en Y. N.

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 4-4-89, horas 8.30.

Precio pliego: ₳ 200.

Valor al cobro ₳ 480.- e) 13 al 16-3-89

O. P. Nº 71403 F. Nº 4376  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - C. P. 4563

CAMP. VESPUCIO - PROV. DE SALTA

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1937/88 s/reparación general de una máquina motoniveladora Astarsa 120 Y.P.F. Nº 32.083.

Lugar consulta Expte. (I.P. Nº 182/88): Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297, horario: 7.00 a 12.00 horas.

Firma Pre-adjudicataria: Macroasa S. A.

Domicilio de la Pre-adjudicataria: 12 de Octubre 793, Salta.

Monto del eventual contrato: ₳ 940.800.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-3-89

O. P. Nº 71376 F. Nº 45156

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Llámase a Licitación Pública para el 28 de marzo de 1989, a horas 11.00, para la contratación y ejecución de la obra "Provisión de dos turbinas hidroeléctricas para Los Toldos".

Presupuesto Oficial: ₳ 632.000.

Precio del Pliego: ₳ 632.

La venta, consultas y apertura se realizará en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje B. Zorrilla Nº 29, Salta. Ing. Mco. Elect. Raúl G. Martínez, Jefe Dpto. Ingeniería, Dirección Pcial. de Energía, Salta. Víctor Alfredo Chuchuy, Director (I), Dirección Pcial. de Energía, Salta.

Imp. ₳ 360.- e) 10 al 14-3-89

O. P. Nº 71306 F. Nº 4359  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Concurso Licitación Pública Nº 0011/89 s/adquisición colchones standard, sillón

modular, comodines moldeados, almohadas, etc.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas, día 3-4-89, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 4-4-89, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 8 al 17-3-89

O. P. Nº 71294 F. Nº 4358  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1955/88 s/servicio auxiliar de construcciones para la reparación y el mantenimiento de viviendas oficiales en Campamento Vespucio y Aguaray.

Lugar de retiro de pliegos y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 22-3-89, horas 8.30.

Precio Pliego: ₳ 1.000.-

Valor al cobro ₳ 960.- e) 8 al 17-3-89

O. P. Nº 71293 F. Nº 4357  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1985/89 s/servicios auxiliares para la construcción de viviendas en Campamento Vespucio.

Lugar de retiro de pliegos y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 22-3-89, horas 8.30.

Precio Pliego: ₳ 1.000.-

Valor al cobro ₳ 960.- e) 8 al 17-3-89

O. P. Nº 71283 F. Nº 4354  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

Llámese a Licitación Pública Nº 60/003/89, para la adquisición de tanques metálicos.

Fecha y hora de apertura: 4-4-89, Hs. 12.00.

Valor del pliego: ₳ 250.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en Dpto. Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 7 al 16-3-89

O. P. Nº 71238 F. Nº 4349  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S. E. — ADMINISTRACION DEL NORTE —

C. P. 4563 — CAMPAMENTO VESPUCIO —  
PROVINCIA DE SALTA

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS-1951/88.

s/"Reparación unidades de arrastre para cargas generales".

Lugar de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones - Tel. 0875-21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 27-03-89, horas 8,30.

Precio pliego: **₳** 1.000.—

Valor al cobro **₳** 960.— e) 6 al 15-3-89

O. P. Nº 71237 F. Nº 4348  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. — ADMINISTRACION DEL NORTE — DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 — CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)**

Llámase a Licitación Pública Nº 00024/89. s/Selección de mercaderías del rubro confección hombre para la temporada: Otoño-Invierno/89.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas día: 04-04-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 05-04-89, Hs. 9,00

Valor al cobro **₳** 960.— e) 6 al 15-3-89

O.P. Nº 71223 F. Nº 4344  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Llámase a Licitación Pública Nº 00022/89. S/Selección de mercaderías del rubro indumentaria deportiva para la temporada: Otoño - invierno/89.

Lugar, retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta día: 03-04/89 a horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día: 04-04-89, hs. 9,00.

Valor al cobro **₳** 960.— e) 3 al 14-3-89

O. P. Nº 71220 F. Nº 4341  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCCIO (Salta)**

Llámase a Licitación Pública Nº 00023/89 s/ selección de mercaderías del rubro mantelería y varios para la temporada.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas, día 31-3-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 3-4-89, horas 9,00.

Valor al cobro **₳** 960.— e) 2 al 13-3-89

O. P. Nº 71219 F. Nº 4340  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte**

Llárrese a Licitación Pública Nº 60/141/89 para la adquisición de carbonato de calcio.

Fecha y hora de apertura: 30 de marzo/89, horas 12,00

Valor del pliego: **₳** 1.800.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 960.— e) 2 al 13-3-89

O.P. Nº 71.204 F. Nº 4.332  
**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 13/89 del 5º Distrito. Obra: Ruta Nº 51 — Provincia de Salta —. Tramo: Empalme con Ruta Nº 68 (Limache) - Campo Quijano (bacheo con premezclado y tratamiento bituminoso tipo simple). Presupuesto: **₳** 5.000.000. Depósito de garantía: **₳** 50.000. Precio del pliego: **₳** 2.000. Plazo de obra: 3 meses. Presentación de propuestas: 27 de marzo de 1989, a las 11.00 horas, en la sede del 5to. Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.- Jorge José Daverio, p/Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro **₳** 1.800 e) 1º al 21/3/89

O.P. Nº 71.124 F. Nº 4.309  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Convenio INTA - BID**

Licitación Pública Nacional Nº 4/88 - Nuevo llamado. Proyecto de fortalecimiento de la investigación, extensión y productividad agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo. Ejecutora local de obra: Estación Experimental Agropecuaria Salta (Cerrillos, provincia de Salta). Objeto: Ejecución de la obra: "Agencia de Extensión Rural Perico", en la localidad de Perico, provincia de Jujuy. Presupuesto oficial: **₳** 628.032,-. Plazo de ejecución: Seis (6) meses. Precio de venta de los pliegos: **₳** 500,- (Australes quinientos). Fecha, hora y lugar de apertura: 18 de abril de 1989, a horas 10,00, en el salón de actos de la E.E.A. Salta, sito en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, provincia de Salta. Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta. Cerrillos, provincia de Salta, los días hábiles de 8.00 a 12.00 y de 13.00 a 15.00 horas. Plazo de venta de los pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.- Guillermo Teijo, administrador.

Valor al cobro **₳** 1.800 e) 24/2 al 16/3/89

O.P. Nº 71105 F. Nº 4306

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - CONVENIO INTA - BID**

Licitación Pública Nacional Nº 2/89

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria,

financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

**EJECUTORA DE LA OBRA:**  
ESTACION EXPERIMENTAL  
AGROPECUARIA SALTA  
(Cerrillos, Provincia de Salta).

Objeto Ejecución de la Obra: "Red de Gas", en la localidad de Cerrillos, provincia de Salta. Presupuesto Oficial: ₳ 1.032.310 (base nov./88). Plazo de Ejecución: seis (6) meses. Precio de Venta de los Pliegos: ₳ 1.000,00 (australes un mil). Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 13 de abril de 1989 a horas 10,00 en el Salón de Actos de la E.E.A., Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, provincia de Salta. Lugar y Hora para la Consulta y Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A., Salta, Cerrillos, provincia de Salta, los días hábiles de 8,00 a 12,00 y de 13,00 a 15,00 horas. Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta cinco días hábiles antes de la fecha de apertura, inclusive.

**Guillermo Teijo**  
Administrador

Valor al cobro ₳ 1.800 e) 23-2 al 15-3-89

O.P. Nº 71.104 F. Nº 4306

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA  
AGROPECUARIA - CONVENIO INTA - BID**  
Licitación Pública Nacional Nº 1/89.

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

**EJECUTORA LOCAL DE OBRA:**  
ESTACION EXPERIMENTAL  
AGROPECUARIA SALTA  
(Cerrillos, Provincia de Salta).

Objeto: Ejecución de la Obra: "Red Eléctrica de Baja Tensión" en la localidad de Cerrillos, provincia de Salta. Presupuesto Oficial: ₳ 1.265.770 (australes un millón doscientos sesenta y cinco mil setecientos setenta). Plazo de Ejecución: cuatro (4) meses. Precio de Venta de los Pliegos: ₳ 1.200,00 (australes mil doscientos). Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 11 de abril de 1989 a horas 10.00 en el Salón de Actos de la E.E.A. Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta. Lugar y Horario para la Consulta y Venta de los Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, provincia de Salta, los días hábiles de 8,00 a 12,00 y de 13,00 a 15,00 horas. Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, inclusive.

**Guillermo Teijo**  
Administrador

Valor al cobro ₳ 1.800 e) 23-2 al 15-3-89

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 71371

F. Nº 45151

### EJERCITO ARGENTINO

Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H.M. Salta  
Nombre del Contratante: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H.M.S.

Tipo de Contratación: Licitación Privada.  
Número de Contratación: 02/89.

Objeto de Contratación: Impresos y artículos de librería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 Hs.

Valor del Pliego: Australes ciento veinte (₳ 120).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H.M.S., Av. Arenales s/nº - Salta, Capital - C.P. 4.400.

Lugar, día y hora del acto de apertura: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H.M.S., día 16 de marzo/89, horas 10.00. Miguel Angel Andrade, Coronel Médico, Director Hosp. Quir. Móvil 141 H.M.S.

Imp. ₳ 240.-

e) 10 y 13-3-89

## CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. Nº 71404

F. Nº 4377

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - CAMP. VESPUCCIO (Salta)

Anuncia la anulación del Concurso Privado de Precios Nº 2.582 sobre adquisición de: Nº 1 trapo p/piso gris; Nº 2 Idem, extrablanco; Nº 3 trapo rejilla color blanco; Nº 4 trapo gamuza marca Media Naranja.

Valor al cobro ₳ 120.-

e) 13-3-89

O. P. Nº 71384

F. Nº 4372

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - CAMP. VESPUCCIO (Salta)

Anuncio Pre-adjudicación Concurso Privado de Precios Nº 2.593.

Consulta del Expte.: De lunes a viernes de 8.00 a 11.00 horas.

Pre-adjudicatario: Jorge A. Savarro.  
Domicilio: Tacuarí 1402, Buenos Aires.

Items pre-adjudicado/s: Nº 1 pañuelo mano p/hombte ₳ 136; Nº 1 Idem ₳ 137; Nº 1 Idem ₳ 1.433; Nº 1 Idem ₳ 1.421; Nº 1 Idem ₳ 1.402  
Precio/s Unitario/s: Nº 1 ₳ 12,49; Nº 1 ₳ 12,49; Nº 1 ₳ 15.825; Nº 1 ₳ 15.825; Nº 1 ₳ 15.825.

Precio total: Veintitún mil setecientos treinta y seis con cincuenta centavos.

Valor al cobro ₳ 120.-

e) 13-3-89

O. P. Nº 71383 F. Nº 4372  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
 Administración del Norte - División Proveeduría  
 C.P. 4563 - CAMP. VESPUICIO (Salta)

Anuncio Pre-adjudicación Concurso Privado de Precios Nº 2.593.

Consulta del Expte.: De lunes a viernes de 8.00 a 11.00 horas.

Pre-adjudicatario: Indumentaria Arg. La Pampa S.A.I.C.

Domicilio: Rocamora 4129, Buenos Aires, Items pre-adjudicado/s: Nº 3 pañuelos motivo infantil.

Precio/s unitario/s: Nº 3 \$ 5,70.

Precio total: Mil ciento sesenta y dos con ochenta centavos.

Valor al cobro \$ 120.- e) 13-3-89

O. P. Nº 71.382 F. Nº 4372  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
 Administración del Norte - División Proveeduría  
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio Pre-Adjudicación Concurso Privado de Precios Nº 2.593. Consulta del Expediente: de lunes a viernes de 8,00 a 11,00 horas. Pre-Adjudicatario: Piave S.R.L. Domicilio: Echeverría 1677, Buenos Aires. Items pre-adjudicado/s: Nº 1 Pañuelo batista A. 1519; Nº 1 Idem A. 1531; Nº 2 Pañuelo mano para dama A. 2168; Nº 2 Idem A. 2169; Nº 2 Idem A. 2173; Nº 2 Idem A. 2171; Nº 3 Pañuelo mano p/niños A. 2156; Nº 3 Idem A. 2157; Nº 3 Idem A. 2159. Precios Unitarios: Nº 1 \$ 10,42; Nº 1 \$ 10,42; Nº 2 \$ 8,50; Nº 2 \$ 8,50; Nº 2 \$ 8,50; Nº 2 \$ 8,50; Nº 3 \$ 3,08; Nº 3 \$ 3,08; Nº 3 \$ 3,08. Precio total: once mil novecientos cincuenta y cuatro con nueve centavos.

Valor al cobro: \$ 120.- e) 13-3-89

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 71367 F. Nº 4369  
**GAS DEL ESTADO**

Pedido de Precios GDC/I/SAL Nº 927

Objeto (115005): Por la contratación de transporte del personal de turno dependiente de Planta Motocompresora Miraflores (Provincia de Jujuy), a realizarse entre la ciudad de San Pedro de Jujuy y dicha Planta, distante 15 Km. aproximadamente, y su movimiento adicional, totalizando un recorrido aproximado de 20 Km. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, oficina de compras, España 763, Salta (Capital) y en Planta Miraflores, ruta provincial Nº 1, Km. 8 (San Pedro de Jujuy), Camino al Piquete. Valor del Pliego: Sin cargo. Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España 763, Salta. Apertura: España Nº 763, Salta, Capital. 20 de marzo de 1989. Horas 11,00.

Cont. Mario A. Córdoba  
 Asistente

Valor al cobro: \$ 240.- e) 10 y 13-3-89

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 71.377 F. Nº 45.157

REF.: Expte. Nº 34-146.181/87.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inciso b) del Código de Aguas se hace saber que la señora María Cecilia Uyunes de Moraleda, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 100 hectáreas del inmueble denominado "Antilla" catastro Nº 402 del Departamento General Güemes, con una dotación de 52,50 lts./seg. a derivar del Río Las Pavas, margen derecha, mediante una acequia comunera. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 8 de marzo de 1989.

Ing. Oscar Jorge Dean  
 Jefe Dpto. Explotación Riego  
 Direc. de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. \$ 800.- e) 10 al 27-3-89

O. P. Nº 71308 F. Nº 45116

Ref.: Expte. Nº 34-152.041/88

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la razón social Agrícola Jujuña S.R.L., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 130 Has. del inmueble denominado Chalchanió, Catastro Nº 35 del Departamento La Caldera, con una dotación de 68,25 lts./seg. a derivar del Río Las Pavas, margen derecha, por medio de una acequia comunera de Chalchanió. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado, Administración General de Aguas de Salta, 3 de marzo de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Imp. \$ 800.- e) 8 al 21-3-89

O.P. Nº 71.174 F. Nº 45.021  
REF.: Expte. Nº 34-6.157/68  
y Agdo. Nº 34 140.541/86

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Benjamín Ochoa Avilés, Isidro Ochoa Avilés y Teodoro Ochoa Avilés, tienen solicitado la reducción de la superficie que tienen bajo riego a 20 Has. con una dotación de 10,50 lts./seg., a derivar de la margen derecha del río Dorado, por un canal comunero denominado La Palma, de las 66 Has. cuyo riego fue acordado por Decreto Nº 5.119/69 con carácter temporal - eventual para el inmueble identificado "Fracción La Palma", catastro nº 2.565, ubicado en el Partido Río del Valle, departamento Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de enero de 1989. - Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Imp. \$ 800 e) 28/2 al 13/3/89

## ADQUISICION DIRECTA

O.P. Nº 71.405 F. Nº 4378

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - Cpto. Contrataciones  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Teléfono 0875 - 21297. Comuníquese adjudicación Directa a favor de la firma Jorge Motyka. Para encomendar "Reparación y Mantenimiento de Equipos Refrigeradores en Destilería Campo Durán y Bº Destilería Aguaray". Decisión fundada en razones operativa, y por la suma total de \$ 80.-

Valor al cobro 120.- e) 13-3-89

## ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 71.402 F. Nº 4375

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00225/00/00

Objeto Adquisición de: Detergente Noionico Camello; Detergente en Polvo Celestial; Detergente en Polvo Camello; Almidón Camello; Polvo Limpiador Tex; Lavandina Milagro; Velas Campana; Espirales Quats; Vinagre de Alcohol y Vino. Monto: Australes ochenta y un mil seiscientos quince con sesenta centavos. Proveedor: CIABASA S.A.

Valor al cobro 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.401 F. Nº 4375

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00232/00/00

Objeto Adquisición de: Condipizza, Puré de Tomate, Ketchup Picante, Choclo Crenoso, Garbanzo Remojado, Mayonesa, Dulce de Batata, Mermelada, Atún, Caballa, Mejillones, Merluza, Salsati, Jardinera de Verdura marca "La Campagnola", Dulce de Leche Poncho Negro. Monto: australes ciento sesenta y nueve mil ochenta y seis con sesenta centavos. Proveedor: Benvenuto S.A.

Valor al cobro 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.400 F. Nº 4375

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00230/00/00.

Objeto Adquisición de: Cartuchos Trac II; Prestobarba: Cartuchos Atra y Atra Plus; Desodorante Valet con Polvo; Desodorante Yovialle; Nuevo Trinity; Desodorante Antitranspirante; Shampoo Adoré; Shampoo Herbal; Desodorante Splash; Máquina Trac II; Máquina Atra Plus Invitación. Monto: australes ciento veintidós mil cuatrocientos noventa y uno con cuarenta y cuatro centavos. Proveedor: Nascalin S.A.C.I.F.

Valor al cobro 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.398 F. Nº 4375

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00233/00/00

Objeto Adquisición de: Coca Cola; Fanta; Sprite; Soda Calsina; Botella por 1 lt. Monto: australes veinticinco mil cien con cuarenta centavos. Proveedor: Jujuy Refresco S.A.

Valor al cobro 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.399 F. Nº 4375

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00237/00/00

Objeto Adquisición de: Celusal x 500 grs. Monto: australes cinco mil quinientos cincuenta. Proveedor: Industria Química y Minera Timbo S.A.

Valor al cobro \$ 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.397 F. Nº 4374

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00238/00/00

Objeto Adquisición de: Detergente en Polvo A.V.5; Detergente en Polvo; Multilimpiador; Detergente Krill, Suavizante, "Razia". Monto:



australes: cincuenta mil novecientos veintiséis con ochenta centavos. Proveedor: Cosmelimp S.A.

Valor al cobro 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.396 F. Nº 4374

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00231/00/00

Objeto Adquisición de: Enjuague y Shampoo "Agree"; Shampoo "Swing". Monto: australes Veinticuatro mil ochocientos diecinueve con sesenta centavos. Proveedor: Pedro Gines Zamora.

Valor al cobro 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.395 F. Nº 4374

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00241/00/00

Objeto Adquisición de: Yerba Digestiva "El Miri" x 250 y 500 grs. Monto: australes cinco mil cuatrocientos. Proveedor: Petcoff Hnos.

Valor al cobro 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.394 F. Nº 4374

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00226/00/00

Objeto Adquisición de: Queso con Cáscara Colorada; Queso Cremoso Vacío, marca "Ricrem". Monto: australes siete mil setecientos cuarenta y cuatro con dieciséis centavos. Proveedor: Juan y Daniel Oliszynski.

Valor al cobro 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.393 F. Nº 4374

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00229/00/00

Objeto Adquisición de: Yoghurt Saborizado, Descremado; con crema; con fruta; para beber; diet; leche cultivada 200 cc., marca "La Serenísima"; Yoghurt con crema y mermelada, flan. postre, gelatina, marca "Festy Serenito"; queso blanco marca "García". Monto: australes cinco mil seiscientos noventa y dos con doce centavos. Proveedor: Mastellone Hnos. S.A.

Valor al cobro 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.392 F. Nº 4373

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00236/00/00

Objeto Adquisición de: Carne vacuna novillo consumo especial en 3/4 Magrón; hígado, lengua, mondongo. Monto: australes ciento se-

enta y cuatro mil ochenta y seis. Proveedor: Frigorífico Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.391 F. Nº 4373

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00227/00/00

Objeto Adquisición de: Mortadela bocha, salame milán; salchichas viena, paleta cocida, paleta sandwichera. Marca "Lario" Monto: australes cinco mil ochocientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos. Proveedor: Frigorífico Rafaela S.A.

Valor al cobro 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.390 F. Nº 4373

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)  
Administración del Norte - División Proveeduría

Orden de Compra Nº 00228/00/00

Objeto Adquisición de: Pollos frescos eviscerados sin pata, sin cabeza, marca: "Praver". Monto: australes quince mil novecientos. Proveedor: Frigorífico renales C.I.A.C.S.A.

Valor al cobro 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.389 F. Nº 4373

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00234/00/00

Objeto Adquisición de: Kero dorado; maizena; Aceite Mazola; mayoneza Hellman's; caldo de gallina, verdura Knor-Suiza; sopa Knor de gallina con fideos; arroz; sopa Knor de espárragos; verdura, sopa Knor crema de arveja; pollo. Monto: australes setenta y cinco mil ciento diecisiete con cuarenta centavos. Proveedor: Refinerías de Maíz S.A.I.C.F.

Valor al cobro 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.388 F. Nº 4373

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00244/00/00

Objeto Adquisición de: Fernet Branca x 450 y 750 cc. Monto: australes veintinueve mil novecientos treinta y cinco con veinte centavos. Proveedor: Fratelli Branca Destilerías S.A.

Valor al cobro 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.387 F. Nº 4372

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00242/00/00

Objeto Adquisición de: Cerveza Cristal blanca x 330 y 635 cc.; Imperial blanca x 650cc. marca: "Quilme". Monto: australes dieciséis mil

doscientos siete con ochenta y dos centavos.  
Proveedor: Humberto Milanesi S.R.L.

Valor al cobro 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.386 F. Nº 4372

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00240/00/00

Objeto Adquisición de: Manteca x 2(0 grs.; queso: sardo, minifimbo, cuartirolo, sin paulín vacío, fundido 1/1, marca: "Angelita" Monto: australes Dieciocho mil cuatrocientos veinticinco con ochenta y un centavos. Proveedor: Oscar Norberto Maidana.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-3-89

O.P. Nº 71.385

F. Nº 4372

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00235/00/00

Objeto Adquisición de: Mortadela familiar; chorizo español; jamón cocido; paleta cocida; mondiola; chorizo parrillero; salchichón primavera. marca: "Somaschini". Monto: australes dieciséis mil doscientos ochenta y nueve con cincuenta y ocho centavos. Proveedor: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 120.-

e) 13-3-89

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 71369 F. Nº 45162

El doctor Marcelo Ramón Dominguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en los autos Moreno, Laura Pagga de; Moreno, Eulogio Rafael; Moreno, Alcira Antonia y Moreno, Hilda Emilia. Sucesorio, Expediente Nº A-4263/80, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Ylda o Hilda Emilia Moreno, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 21 de diciembre de 1988. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria. Salta, 8 de marzo de 1989.

Imp.: ₳ 180.- e) 10 al 14-3-89

O.P. Nº 71.364 F. Nº 45.148

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del doctor Sergio Marcelo Zannier, en los autos caratulados: "Hachen Allim", s/Sucesorio, Expediente Nº 3812/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de mayo de 1988. Dr. Sergio M. Zannier, Secretario, Juzg. Civ. y Com.

Imp.: ₳ 180.- e) 10 al 14-3-89

O.P. Nº 71.363 F. Nº 45.147

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: "Aparicio, Sebastián Rodolfo, Sucesorio", Expediente Nº B-00270/88, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edic-

tos: tres días. Salta, 1º de marzo de 1989. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. ₳ 180.— e) 10 al 14-3-89

O.P. Nº 71.328

F. Nº 45.138

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte, Circuns. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas, que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Sánchez, Ciriaco Gregorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 4.128/88. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 9 de agosto de 1988. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, juez. Dra. Marina Fregonesse de Hernández, secretaria.

Imp. ₳ 180.-

e) 9 al 13-3-89

O.P. Nº 71.327

F. Nº 45.137

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. C. y C.; Dist. Jud. Norte, Circuns. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Velázquez, Raúl Alberto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley Expte. Nº 4048/88. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 2 de diciembre de 1988. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, juez. Dra. Marina Fregonesse de Hernández, secretaria.

Imp. ₳ 180.-

e) 9 al 13/3/89

O.P. Nº 71320

F. Nº 45128

La doctora Susana Raquel Alday, juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 10ª Nom. en los autos: Pacheco, Justo Pastor y Guaymás de Pacheco, Clara. Expte. 1-A-99856/88, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimien-



to de ley. Publíquese por tres días, Salta 15 de febrero de 1989. Dra. Thelma N. de Leoni, secretaria.

Imp. A 180.- e) 9 al 13-3-89

### POSESIONES VEINTEÑAL

O.P. Nº 71.316 F. Nº 45.124

La doctora María Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Ester Rivero, en los autos: "Asociación de la Iglesia Anglicana Argentina Norte c/Salas, Napoleón, Posesión Veinteñal, Expediente Nº A-98.010/88, cita a los herederos o sucesores de don Napoleón Salas, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia en el término de 10 días de la última publicación, de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente en juicio. Publíquese durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de marzo de 1989. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 900.- e) 8 al 14-3-89

O.P. Nº 71.303 F. Nº 45.112

El doctor Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos: "Centenial Soc. de Hecho, Concurso Preventivo", Expediente Nº A-93.664/88, hace saber que ha sido prorrogada la audiencia señalada para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará el día 1º de junio de 1989 a horas 9, en dependencias de este Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de marzo de 1989. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. A 300.- e) 8 al 14-3-89

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 71.311 F. Nº 45.117

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nomi-

ción, en los autos caratulados: "Teyssier, René Ricardo, Inscripción de Martillero Público", Expediente Nº 2-B-00887/89, hace saber que el señor René Ricardo Teyssier ha solicitado su inscripción como Martillero Público a los efectos del Art. 2º — de la Ley 3.272/58. Publicación ocho días. Salta, 28 de febrero de 1989. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. María S. de La Zerda de Lardies, Secretaria.

Imp. A 480.- e) 8 al 17-3-89

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 71.305 F. Nº 4878

La doctora Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia de Personas y Familia de la 3ª Nominación, Secretaria de la doctora Cristina Montenegro, cita a Josefa Taritolay a que comparezca a hacer valer sus derechos dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor Oficial que por turno corresponda, en el Expediente A- 75.822/86. Salta, 18 de diciembre de 1987. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo e) 8 al 13-3-89

O.P. Nº 71.300 F. Nº 45.108

El doctor Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación de Metán, cita y emplaza a Carlos Alberto Ficarra, para que comparezca en el juicio "Filipenas, María Cristina vs. Ficarra, Carlos Alberto, Embargo Preventivo", Expediente Nº 17.690/88, dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación por tres días bajo prevención de que en caso de incomparecencia se designará al Defensor Oficial en su representación. Metán, 6 de octubre de 1988. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. A 300.- e) 8 al 14-3-89

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 71379 F. Nº 45161

**ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convocase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1989 a horas 20,30, en su propia sede de calle Córdoba Nº 291, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

2º) Consideración y aprobación del Presupuesto Anual de Gastos y Recursos.

3º) Consideración y aprobación de la nueva redacción del inciso o) del artículo 24º del Estatuto Social, reformulado como consecuencia de las observaciones producidas por Fiscalía de Estado, a la modificación introducida y aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del 1º de octubre de 1987.

NOTA: "La Asamblea General Extraordinaria se realizará inmediatamente después de concluida la Asamblea General Ordinaria".

#### La Comisión Directiva

Imp. A 240.— e) 10 y 13-3-89

O. P. Nº 71378

F. Nº 45155

**ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS  
PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
C O N V O C A T O R I A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1989 a horas 20,30, en su propia sede de calle Córdoba Nº 291, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección de nuevas autoridades por finalización de mandato, correspondiente a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y miembros del Organó de Fiscalización.

**La Comisión Directiva**

Imp. ₳ 240.—

e) 10 y 13-3-89

O. P. Nº 71278

F. Nº 45093

**PARTY S.A.C.I.M.A.G.I.  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de PARTY S.A.C.I.M.A.G.I. a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de marzo de 1989, a las 8,00 horas en la sede social de Av. Paraguay 2.700 Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Anulación de lo decidido en el punto 4) del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 34, del 5-11-86, transcripto desde renglón Nº 4 de la Pág. 95 hasta el renglón Nº 15, inclusive de la Pág. 98 del Libro de Actas Nº 1.
3. Aumento de capital hasta la suma de ₳ 2.155.796, (dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos noventa y seis).
4. Cambio de fecha de cierre de ejercicio.
5. Obtención de crédito para la construcción de la planta química y comercialización de productos de la misma.

Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones vigentes en materia de depósito previo de las acciones.

**EL DIRECTORIO**

Imp. ₳ 600.—

e) 7 al 13-3-89

## Sección GENERAL

**RECAUDACION**

O.P. Nº 71.407

Saldo Anterior	₳ 244.763,00
Recaudación del día 10-3-89	₳ —.—
<b>TOTAL</b>	<b>₳ 244.763,00</b>